

EDICTO N° 116

En la presente solicitud de registro N° 94370-01 de fecha 13 de febrero de 2023 de la PATENTE DE INVENCION denominada USO DE COLÁGENO - POLIVINILPIRROLIDONA EN LA INFLAMACIÓN Y FIBROSIS PULMONAR EN PACIENTES INFECTADOS POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID -19), propiedad de ASPID S.A. DE C.V presentada por su apoderado legal ICAZA GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN se ha dictado la siguiente providencia:

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial

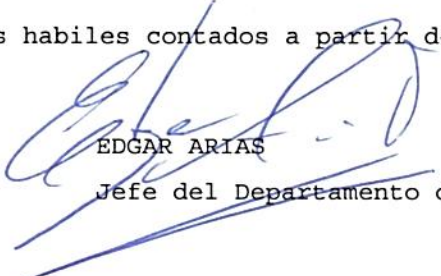
PANAMA, 25 de junio de 2024.

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 94370-01 denominada USO DE COLÁGENO - POLIVINILPIRROLIDONA EN LA INFLAMACIÓN Y FIBROSIS PULMONAR EN PACIENTES INFECTADOS POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID -19), se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,... (FDO) EDGAR ARIAS, Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.,... (FDO) , secretario ad-hoc

Por lo tanto se fija el presente edicto de notificación a las partes, en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco días hábiles contados a partir de 25 de junio de 2024. 3:30 p.m.


EDGAR ARIAS
Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.



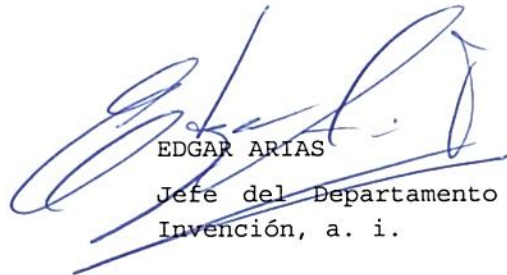
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

PANAMA, 25 de junio de 2024.

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 94370-01 denominada USO DE COLÁGENO - POLIVINILPIRROLIDONA EN LA INFLAMACIÓN Y FIBROSIS PULMONAR EN PACIENTES INFECTADOS POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID -19), se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de
Invención, a. i.



Ministerio de Comercio e Industrias La Dirección General del Registro de la Propiedad IndustDepartamento de Patentes Informe Del Estado De La Técnica	PATENTE DE INVENCION
	Solicitud No: 94370-01

Titulo:USO DE COLÁGENO - POLIVINILPIRROLIDONA EN LA INFLAMACIÓN Y FIBROSIS PULMONAR EN PACIENTES INFECTADOS POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID -19)

Fecha Solicitud: 13 de febrero de 2023

Solicitante: ASPID S.A. DE C.V

Abogado: ICAZA GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN

Examinador: EDGAR ARIAS

Prioridades de: México SOLICITUD No.MX/a/2020/008473 DEL 12 de agosto de 2020

Categoría de los Documentos Citados

A	Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente, relevante.
D	Documento citado en la aplicación.
E	Documento anterior; pero publicado en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.
L	Documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de la publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).
O	Docs que se refiere a una Divulgación oral, a una utilización, a una exposición o Cualquier otro medio.
P	Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional; pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
T	Documento citado para entender el principio o teoría bajo la cual se desarrolla la invención.
X	Documento de particularmente relevante, la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.
Y	Documento de particular relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
&	Documento de la misma familia de patentes.

Base de Datos

Observación

ESPACENET.COM

BASE DE DATOS DE INTERNET

Documentos Consultados.		Tipo
Categorías	Documentos	Reivindicaciones
X	US 2015/0232842 A1 (CoDa Therapeutics, Inc.) 20 DE AGOSTO DE 2015 (20.08.2015) PARA [0007], [0020H0021], [0091], [0127], [0133]	1-2, 4-5
X	US 2007/0172445 A1 (KROTZSCH GOMEZ ET AL.) 26 DE JULIO DE 2007 (26.07.2007) RESUMEN	1-2, 4-5
X	WO 2021/229577 A1 (COLLPLANT LTD.) 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 (18.11.2021) DOCUMENTO COMPLETO	1-2
A	SANCHEZ-POZOS EF AL. POLYMERIZED TYPE I COLLAGEN REDUCES CHRONIC CYCLOSPORINE NEPHROTOXICITY. NEPHROL DIAL TRANSPLANT (2010) 25: 2150-2158.	1-2, 4-5
X	CARBALLEDA. INTRAMUSCULAR EFFECT OF POLYMERIZED TYPE I COLLAGEN ON THE CYTOKINE STORM IN COVID-19 PATIENTS. 18 DE AGOSTO DE 2020, https://clinicaltrials.gov/ct2/show/NCT04517162	1-2, 4-5

Observacion de Reivindicaciones:

SE ENCONTRARON CUATRO (4) DOCUMENTOS DE PARTICULAR RELEVANCIA DENTRO DEL ESTADO DE LA TÉCNICA EN DONDE LA INVENCION REIVINDICADA NO PUEDE CONSIDERARSE QUE IMPLIQUE UNA

Ministerio de Comercio e Industrias La Dirección General del Registro de la Propiedad IndustDepartamento de Patentes	PATENTE DE INVENCION
Informe Del Estado De La Técnica	Solicitud No: 94370-01

Título: USO DE COLÁGENO - POLIVINILPIRROLIDONA EN LA INFLAMACIÓN Y FIBROSIS PULMONAR EN PACIENTES INFECTADOS POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID -19)

Fecha Solicitud: 13 de febrero de 2023

Solicitante: ASPID S.A. DE C.V

Abogado: ICAZA GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN

Examinador: EDGAR ARIAS

ACTIVIDAD INVENTIVA. EL TITULAR TIENE EL DERECHO DE MODIFICAR LAS REIVINDICACIONES QUE SE VEAN AFECTADAS POR ESTE INFORME. ESTAS MODIFICACIONES POR NINGÚN MOTIVO CONTENDRÁN REIVINDICACIONES ADICIONALES O CON MAYOR ALCANCE QUE LAS REIVINDICACIONES RECLAMADAS EN LA SOLICITUD ORIGINAL.

Observacion general:

ESTE INFORME FUE BASADO EN EL REPORTE DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL PCT DE LA OFICINA DE PATENTES Y MARCAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON EL N° WO 2022/035306 A3. Las reivindicaciones N° 3, 6-9 son reivindicaciones dependientes y no están redactas de conformidad con los párrafos segundo y tercero de la Regla 6.4 a).

Firma Examinador

Realizado el 25 de junio de 2024

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

